



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorables Consejo Deliberante  
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

28 JUN 2015

Corrientes,

ORDENANZA N° **6314**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 26.588 que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su Decreto Reglamentario PEN N° 528/2011, la Ley Provincial N° 5972 de adhesión, Ley Provincial N° 6098/2012 referente a la oferta, exhibición y conservación de alimentos para celíacos y el Programa Nacional de detección y control de la enfermedad celíaca Resolución N° 1560/2007 del Ministerio de Salud de la Nación, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la celiacía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales que afectan a una de cada cien personas en el mundo y pueden padecerla tanto niños como adultos.

Que, no existe hasta el momento medicamento que pueda administrarse para abordar esta difícil problemática; que la única manera de asegurar la salud del celíaco es mantener de por vida una estricta dieta libre de gluten.

Que, las características propias de la enfermedad condicionan la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

Que, en virtud de ello es necesario divulgar toda la información relacionada con los cuidados personales elementales para el control y el tratamiento de la enfermedad celíaca, a través de campañas de concientización y detección de la enfermedad.

Que, las actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de esta enfermedad en función de su detección temprana y adecuado tratamiento, requieren una agenda específica para desarrollarla por parte de los organismos competentes, y con la participación de organizaciones no gubernamentales, concordante con la normativa Nacional y Provincial.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1º:** ADHERIR a la Ley Nacional N° 26.947 que establece en su artículo 2º el "Mes de Mayo - Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca" y en su artículo 1º el "5 de Mayo de cada año como Día Nacional del Enfermo Celíaco", en adhesión al Día Internacional del Celíaco, que se conmemora anualmente en esa fecha.

**ART.-2º:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Consejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2012

AVANCE DE LA CERTIFICACION

Áreas de Labor: Parlamentaria, Mesa de entrada y validas, Orden del día, Comisiones de Control y Elaboración del Decreto



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..2//

Corrientes,

28 JUN 2015

ORDENANZA N° **6314**

**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
 SJ.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*[Signature]*  
 SECRETARÍA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



*[Signature]*  
 Lic. ATALAYA G. LAPROVITTA  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6314 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-06-2015.  
**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 1654 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13-07-2015.  
**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Signature]*  
 M. Emilia Granda de Javalán  
 Directora General de Despacho  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Dirección de Gestión de la Calidad - Mesa de Entradas y Salidas - C/ Per. 20 de Mayo 100 - Corrientes, Misiones - República Argentina

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	01 JUL. 2015	16:45
SALIDAS		